



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA (REIVINDICATORIO EN RECONVENCIÓN)
DEMANDANTE	YANET APARICIO MOVILLA
DEMANDADO	FREDY ANTONIO GONZALEZ
RADICACION	2017-00056
FECHA	MAYO 24 DE 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad-Atlántico, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial observa que en fecha 25 de enero de 2023 se realizó audiencia inicial, decretándose prueba de oficio remisión de expedientes tramitado en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Soledad.

Recibiendo en fecha 10 de mayo de 2023 por parte dicho juzgado cumplimiento del requerimiento realizado.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 373 del CGP este despacho procederá a fijar fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento dentro de la disponibilidad de la agenda del Despacho.

En consideración de lo anterior este juzgado,

RESUELVE

1. Fíjese el día MIERCOLES DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2023 a las 9:00 am como fecha , para llevar a cabo la audiencia conforme lo dispone el Artículo 373 del C.G.P.
2. Exhórtese al auxiliar de la justicia señor SALVADOR HOSSAIN VILLA para que comparezca a la audiencia programada en el numeral anterior de esta providencia. Ofíciense en tal sentido.
3. Se le advierte a las partes que si no concurren, su conducta se considerará como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito, según fuere el caso y se le impondrá multa o a sus apoderados que no asistan o se retiren antes de su finalización, por valor de cinco a diez salarios mínimos mensuales.

Así mismo se le previene a las partes que además de presentarse personalmente, deben acudir también con los testigos solicitados en la demanda y en las excepciones propuestas.

Indicar a las partes que la audiencia se llevará a cabo a través de medios virtuales, para lo cual se pondrá a disposición con antelación suficiente el link de acceso a través de los correos electrónicos que reposan en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0301efbacc9595111fb14511f1765c360b45366d0bc20d0aba2d22c4fb687470**

Documento generado en 24/05/2023 08:41:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTRONICO No. **048**

SOLEDAD, **MAYO 25 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO